



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA

Calle 100 # 14-63, Of. 502, Bogotá D.C. - Colombia
Tel: (571) 2574560 – 2574501 Cel: 310 5546188 - 310 5546201

www.ascolcirugia.org

Bogotá, mayo 18 de 2020

Doctor

Fernando Ruiz Gómez

Ministro de Salud y Protección Social

Ciudad

Asunto: Solicitud de inclusión de Cirujanos en el proyecto de resolución por la cual se definen los perfiles ocupacionales del talento humano en salud que serán beneficiarios del reconocimiento económico por su exposición al Coronavirus COVID-19, y el mecanismo de giro por parte de la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud - ADRES.

Estimado Ministro.

Reciba un saludo respetuoso de la Asociación Colombiana de Cirugía, felicitándolo por su trabajo, dedicación y liderazgo acertado al frente del manejo de esta pandemia que se ha convertido en uno de los grandes retos salubristas que ha tenido que afrontar la humanidad y nuestro país. Gracias por trabajar sin descanso en beneficio de la salud de todos los ciudadanos de Colombia.

El motivo de esta comunicación es poner en su conocimiento la incomodidad y sorpresa negativa que causó en la comunidad de cirujanos de nuestro país el hecho de no ser incluidos en el listado de los perfiles profesionales que serán beneficiarios del reconocimiento económico. Estamos absolutamente seguros que este error de omisión es posiblemente de carácter involuntario o de transcripción y que no pretende desconocer la importancia de primer orden de la especialidad de Cirugía General dentro de nuestro sistema de salud.

Señor Ministro como usted bien lo sabe, los cirujanos generales forman parte de la primera y principal línea de atención del paciente que requiere atención médica prioritaria y/o de urgencia, la Cirugía General forma parte de las cuatro especialidades básicas obligatorias que exigen de la presencia permanente hospitalaria para la habilitación correspondiente, y los cirujanos son actores frecuentes y permanentes de primer orden en el área de urgencias, hospitalización, cuidados intensivos, y por supuesto en salas de cirugía que es nuestro lugar de trabajo natural por excelencia.

Específicamente en la atención de los pacientes afectados por COVID-19 los cirujanos intervienen en su atención de manera directa y continua en diferentes escenarios hospitalarios:

Muchos cirujanos trabajan en las unidades de atención de urgencias liderando los equipos de recepción de pacientes críticamente enfermos y de reanimación.

La mayoría de los procedimientos invasivos y/o quirúrgicos para la estabilización hemodinámica y de control de la vía aérea de los pacientes COVID-19 son realizados por los cirujanos que se encuentran de carácter permanente presencial en los hospitales (Tubos de tórax, Catéter central, Venodisección, Traqueostomias, etc).

Los cirujanos generales son los que realizan las cirugías de urgencias por patologías asociadas o concomitantes en los pacientes COVID-19 positivos (Laparotomias, Toracotomias, Patologías agudas abdominales, etc). Así mismo los cirujanos continúan realizando cirugías de urgencias en pacientes no considerados como COVID-19 positivos que pueden ser portadores asintomáticos no diagnosticados.

Un número muy significativo de cirujanos trabajan en las unidades de cuidado intensivo y forman parte de su personal adscrito. **En este sentido el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución número 3100 del 25 de Noviembre del 2019 “por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”,** reconoce entre las exigencias del estándar de talento humano incluyendo a los cirujanos para la habilitación de servicios de cuidados intensivos que está en las páginas 180 y 183 en el numeral 2.1 y 1.1 respectivamente y que de manera textual afirma de la siguiente manera: “Profesional de la medicina especialista en medicina crítica y cuidado intensivo o anestesiología o **Cirugía General** o medicina de urgencias.” En consecuencia es claro que el Gobierno Nacional reconoce y autoriza al cirujano general como un médico que trabaja en el entorno de los cuidados intensivos hospitalarios.

Desafortunadamente y con preocupación vemos que los cirujanos al estar en la primera línea de atención de los pacientes COVID-19 están en riesgo de ser infectados y de padecer la enfermedad como resultado de su práctica profesional. A este respecto son múltiples los informes a nivel mundial de numerosos cirujanos afectados por la enfermedad y con mayor tristeza el número considerable de colegas fallecidos. Recordemos, en Colombia ya murió por COVID-19 en Cali el Dr. Jesus Antonio Cabrales (QEPD), Cirujano General miembro de la Asociación Colombiana de Cirugía en cumplimiento de sus funciones y son varios los que se han infectado con el virus, información que ustedes pueden verificar en su base de datos.

Señor Ministro Ruiz Gómez, por todos los argumentos anteriormente expuestos, de una manera especial le solicitamos que sea considerado incluir a los Cirujanos Generales en el proyecto de resolución por la cual se definen los perfiles ocupacionales del talento humano en salud que serán beneficiarios del reconocimiento económico por su exposición al Coronavirus COVID-19, así como su reconocimiento a la función social prestada durante esta pandemia.

Atentamente.



Lilian Torregrosa., MD., FACS
Presidente
Asociación Colombiana de Cirugía



William Sánchez., MD., FACS
Director Ejecutivo
Asociación Colombiana de Cirugía